

REF: FJG/EVP

RESOLUCIÓN

VISTA la Resolución de Presidencia de fecha 11 de mayo de 2017 que desarrolla el Convenio Marco dentro del proceso de la Concertación y aprueba las "Normas Generales 2018/2019" y "Programas de la Diputación para el periodo 2018/2019", así como la resolución nº 2721 de fecha 18 de julio del presente que modifica la anteriormente mencionada, al incluir un nuevo programa en el Anexo II, el programa 13104 "VEHÍCULOS PARA RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" con la finalidad de dotar de una infraestructura adecuada para la prestación del servicio público de recogida de residuos municipales a los municipios y mancomunidades que realicen la prestación mediante gestión directa.

VISTO que el artículo 11 de la LAULA establece como competencia propia de la provincia la asistencia a los municipios, que se concreta en asistencia técnica, económica y material. El proceso de concertación se enmarca dentro de la asistencia económica y técnica de la provincia al municipio, y cumple con los principios que inspiran la misma, que se recogen en el apartado segundo del Artículo 13 de la LAULA; en el mismo se establece que los planes y programas de asistencia económica se regularán por norma provincial.

VISTO que la formalización de los Convenios Específicos siguió el procedimiento establecido en la OCE y en la LAULA, en cuanto que se priorizaron las propuestas municipales con el apoyo preferente a los municipios de menor población, se dio audiencia a los entes locales, se rubricaron y se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local según lo establecido en las BEP. Posteriormente, a instancias de Intervención, fueron aprobados por acuerdo de pleno de 05 de abril.

Estos Convenios no incluían programa 13104 "VEHÍCULOS PARA RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" en tanto que es de nueva creación.

VISTO que aprobado el nuevo Programa 13104 "VEHÍCULOS PARA RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES", procede la convocatoria al objeto de que, aquellos municipios que resulten beneficiarios, lo incorporen a su Convenio Específico mediante la correspondiente adenda y que en el texto regulador del programa se establece que la ayuda de Diputación se hará en forma de transferencia a la entidad local y será un porcentaje del coste total del vehículo, que se determinará en función del número de habitantes de la entidad local y de la disponibilidad presupuestaria, estableciéndose como criterio, a menor población mayor financiación.

VISTO que en la sesión de pleno de fecha 29 de noviembre de 2018 se aprobó por mayoría el siguiente asunto "APROBACIÓN DE ADENDAS A LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS APROBADOS POR ACUERDO DE PLENO DE 5 DE ABRIL DE 2018, EN EL MARCO DE LA CONCERTACIÓN LOCAL PARA LAS ANUALIDADES 2018-2019. (MOAD: 2018/PES_01/010994)". Entre las adendas aprobadas se encuentran las relativas al Programa 13104 "VEHÍCULOS PARA RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES", incluyéndose los pormenores de las mismas como Anexo I.

VISTO que debe procederse a suministrar información sobre la convocatoria en virtud de lo establecido en la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 77 46. Fax: 958 24 78 69. E-mail: servicioma@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6S4SB3LTZI5X4LVQUFJ5JDAU	Fecha	18/12/2018 12:25:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ (DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6S4SB3LTZI5X4LVQUFJ5JDAU	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV6S62B6ZNNC36JK4YIDEHROCA	Fecha	19/12/2018 08:44:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6S62B6ZNNC36JK4YIDEHROCA	Página	1/2



Subvenciones, así como el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

VISTO que consta la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones 201 16211 76318 y 201 16211 76318 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2018.

VISTO el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Oficina de Convenios Municipales en fecha 05 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local y la delegación de presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la **convocatoria instrumental** correspondiente al Programa de Concertación Local **13104 "VEHÍCULOS PARA RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES"** en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y una vez aprobadas las adendas en sesión de pleno de fecha 29 de noviembre de 2018.

Corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: INFRAESTRUCTURAS
- Tipo de beneficiario: JSA (personas jurídicas que no desarrollan actividad económica).
- Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2019.
- Momento de justificación de la concesión: POS (justificación posterior al pago: fecha tope para la justificación: 31 de marzo de 2020).
- Impacto de género: 2 (Nulo).
- Actividad económica: 84.1(Administración Pública y de la política económica y social)
- Coste total de la actividad: 854.916,94 €

SEGUNDO. - Aprobación del gasto vinculado a dicha convocatoria con cargo a las aplicaciones presupuestarias 201 16211 76318 y 201 16211 76218 por un importe de **523.788,18 €** distribuido de la siguiente forma:

201 16211 76318.- 105.996,00 Euros
201 16211 76218.- 417.792,18 Euros

Así lo resuelve y firma D^a M^a Ángeles Blanco López, Vicepresidenta 3^a y Diputada del Área de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, de lo que yo como Vicesecretaria, CERTIFICO.


En Granada, a fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA 3^a Y DIPUTADA
DEL ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Y MEDIO AMBIENTE,

LA VICESECRETARIA,

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 77 46. Fax: 958 24 78 69. E-mail: servicioma@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6S4SB3LTZI5X4LVQUFJ5JDAU	Fecha	18/12/2018 12:25:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ (DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6S4SB3LTZI5X4LVQUFJ5JDAU	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV6S62B6ZNNC36JK4YIDEHROCA	Fecha	19/12/2018 08:44:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6S62B6ZNNC36JK4YIDEHROCA	Página	2/2

